



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA

FEATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 398 Fecha: 27 JUL 2023

## Resolución Gerencial General Regional N° 137 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 JUL. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 1565-2023-GRC/ORH, de fecha 21 de julio de 2023; el informe Informe N° 401-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 19 de julio de 2023, proveído 010362-2023/GGR de fecha 19 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 401-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió a la Oficina de Recursos Humanos, la hoja de vida documentada, del profesional CRISTHIAN ALEXANDER OBISPO ANDAHUA, solicitando su evaluación para la designación del cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001565-2023-GRC/ORH, de fecha 21 de julio de 2023, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para el acceso al cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, concluyendo que: *“(…) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor*



CRISTHIAN ALEXANDER OBISPO ANDAHUA, *CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública (...)*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, se delega en el Gerente General Regional, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. *Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados*";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **CRISTHIAN ALEXANDER OBISPO ANDAHUA**, en el puesto de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADA MARGARITA SOLIS VILLARREAL**  
Gerente General Regional